



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 27 de Octubre de 2016, a las 18:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.

PUNTO 3º.- Propuesta de ratificación, si procede, del Acta Adicional de Deslinde aceptada y rubricada por los miembros de la Comisión Municipal de Deslinde con fecha 5 de mayo de 2016 entre los términos de Mérida y Santa Amalia.

PUNTO 4º.- Informe evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el R.D. 4/2012 del 2º trimestre de 2016. Conocimiento.

PUNTO 5º.- Informes de Intervención y Tesorería referidos a la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad del 2º trimestre de 2016. Conocimiento.

PUNTO 6º.- Informe evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el R.D. 4/2012 del 3º trimestre de 2016. Conocimiento.

PUNTO 7º.- Informes de Intervención y Tesorería referidos a la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad del 3º trimestre de 2016. Conocimiento.

PUNTO 8º.- Proposición conjunta para la petición de la implantación de los Grados de Bellas Artes junto con el Grado de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.

PUNTO 9º.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

